



Resolución Directoral No. 023 2012-AGN/OTA

Lima, 13 MAR 2012

Vistos, los expedientes N°s: 113848-2011, 113935-2011, 120300-2012, 120439-2012 y 120579-2012, sobre licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 120579-2012, doña Luz Giovanna López Eguizábal, solicita setentiseis (76) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 15 de febrero al 30 de abril de 2012;

Que, asimismo con expedientes N°s: 113848-2011, 113935-2011, 120300-2012 y 120439-2012, la servidora hizo uso de cuatro (04) días de licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares, las siguientes fechas: 26 y 31 de agosto de 2011 y 16 y 27 de enero de 2012;

Que, los artículos 110° y 115° del D.S. 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconocen el derecho de los trabajadores a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos que tuvieran durante los últimos doce (12) meses;

Que, cumplido el tiempo máximo permitido para el uso de licencias sin goce de remuneraciones, el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación;

Que, el numeral 3.4.7. del Capítulo IV del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J, establece: que para el cómputo del período de licencias, se acumularán por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábados y domingos igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J y el Memorándum N° 289-2011-AGN/J;

/.



/.

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a doña, Luz Giovanna López Eguizábal, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, setentiséis (76) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 15 de febrero al 30 de abril de 2012, **TOTALIZANDO** ochenta (80) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, durante el período comprendido entre agosto de 2011 y abril de 2012.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. JESÚS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA